



ADENDA AL DOCUMENTO INICIAL DE ACCESO AL
MERCADO AL SEGMENTO BME SCALEUP DE BME
MTF EQUITY DE LAS ACCIONES DE

EOLO TOYS INT., S.A.

Septiembre de 2026



El presente Documento es una Adenda (en adelante, “**Adenda**”) al Documento Inicial de Acceso al Mercado al Segmento BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, el “**Mercado**” o “**BME Scaleup**”), de Eolo Toys Int., S.A. (en adelante, “**Eolo Toys**”, el “**Grupo**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o el “**Emisor**”).

Por medio de la presente se amplía y revisa la información correspondiente a los apartados 1.3, 1.5.1, 1.6, 1.13.5, 1.15, 1.18.1, 2.1, 2.2 y 2.5 del Documento Inicial de Acceso al Mercado (en adelante, el “**DIAM**”) publicado el pasado 31 de julio de 2026 que se encuentra disponible en la página web del Mercado (<https://www.bolsasymercados.es>), como consecuencia de los siguientes acontecimientos que han tenido lugar desde la fecha de su publicación.

Tal y como se especificó en el DIAM, con fecha 24 de julio de 2026, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de llevar a cabo la realización de la Oferta de Suscripción de la Sociedad, por un importe total de hasta 1.541.516,60 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 592.891 nuevas acciones, de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima unitaria de 2,58 euros por acción (en adelante, indistintamente, la “**Oferta de Suscripción**”). En consecuencia, el precio de emisión por acción era de 2,60 euros. Para más información ver apartado 2.2 de la presente Adenda.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3/2025, de 28 de octubre, sobre las normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al Segmento BME Scaleup de BME MTF (en adelante, la “**Circular 3/2025**”) el Consejo de Administración de la Compañía acordó en su reunión de fecha 28 de julio de 2026, tomar como precio de referencia 2,60 euros por acción, resultando una valoración de la totalidad de los fondos propios de la Sociedad por un total de 13.885.167,40 euros.

Entre el 1 y 15 de septiembre de 2026, en el marco de la Oferta de Suscripción, la Sociedad recibió órdenes de suscripción por un importe total de 1.001.816,40 euros (correspondiente a 385.314 acciones), quedando suscrita por un total de 102 accionistas, en virtud de la escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2026, otorgada ante la Notario de Gijón, Dña. Montserrat Martínez López, bajo el número 3.671 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 23 de septiembre de 2026, en la inscripción 7 folio electrónico con la hoja AS-60393 IRUS 1000239450367.

Tras la inscripción de la Oferta de Suscripción, la Sociedad está representada por 5.725.763 acciones de 0,02 euros de valor nominal con un capital social igual a 114.515,26 euros. Tomando el precio de referencia de 2,60 euros por acción, la valoración de los fondos propios de la Sociedad (incluyendo las acciones en autocartera) asciende a un total de 14.886.983,80 euros.

En la presente Adenda, los términos señalados en mayúscula sin justificación gramatical tendrán el significado que se les atribuye en el cuerpo del presente documento, y respecto a los no definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el DIAM o el que resulte del contexto en el que hayan sido utilizados.

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS DEL DIAM:

1.3. Identificación completa de la sociedad (nombre legal y comercial, datos registrales, domicilio, forma jurídica del emisor, código LEI, sitio web del emisor...) y objeto social

Con fecha 16 de septiembre de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó trasladar el domicilio social de la Sociedad, anteriormente situado en C/Menéndez Valdés, 40 2ºD, 33201-Gijón, Asturias, al nuevo domicilio situado en Avenida Pablo Iglesias, 15, 33205-Gijón, Asturias. Dicho acuerdo de traslado, que conllevó la correspondiente modificación estatutaria, quedó formalizado en virtud de la escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2026, otorgada ante la Notario de Gijón, Dña. Montserrat Martínez López, bajo el número 3.672 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

1.5.1. Evolución del Capital Social

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de Eolo Toys está compuesto por 5.725.763 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas. A modo de resumen, hasta la fecha de la presente Adenda, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones corporativas relativas al capital social:

Fecha	Concepto	Nº de acciones	Capital Social	Prima de Emisión	Fecha inscripción en el registro
Capital social inicial (15/02/2023)	Constitución	90.000	90.000,00	-	16/02/2023
Ampliación (25/06/2026)	Compensación de créditos	15.882	15.882,00	1.484.084,67	10/07/2026
Split de las acciones (25/06/2026)	50 acciones por acción preexistente	5.188.218	-	-	10/07/2026
Ampliación (24/07/2026)	Compensación de créditos	46.349	926,98	86.623,02	11/08/2026
Ampliación (16/09/2026)	Ampliación de capital dineraria	385.314	7.706,28	994.110,12	23/09/2026
Total		5.725.763	114.515,26	2.564.817,81	

1.6. Informe de valoración realizado por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo y el condicionado de la Circular 1/2025, de 10 de abril, sobre los requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity (en adelante, la “Circular 1/2025 de BME Scaleup”), las entidades emisoras deben presentar un informe de valoración realizado

por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

Se deja expresa constancia de que a la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en el segmento BME Scaleup de BME MTF Equity no se procederá a realizar valoración alguna por experto independiente, ya que, tal y como se describe en los apartados 1.5.2 y 2.2 del DIAM, la Sociedad ha realizado una Oferta de Suscripción de Acciones que se ha llevado a cabo junto a Renta 4 Banco, S.A. en calidad de Entidad Agente.

En su reunión de fecha 16 de septiembre de 2026 el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar el aumento del capital social de la Sociedad por importe de 7.706,28 euros mediante la creación de trescientas ochenta y cinco mil trescientas catorce (385.314) nuevas acciones, de dos céntimos de euro (0,02 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 2,60 euros por acción creada (es decir, 0,02 euros de valor nominal y 2,58 euros de prima de emisión cada una de ellas), habiendo sido el importe total del desembolso de 1.001.816,40 euros. Dicha ampliación de capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada ante la Notario de Asturias, Dña. Montserrat Martínez López, el 17 de septiembre de 2026, bajo el número 3.671 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 23 de septiembre de 2026, en la inscripción 7 folio electrónico con la hoja AS-60393 IRUS 1000239450367.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de julio de 2026 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en la Circular 3/2025 de BME Scaleup, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 28 de julio de 2026, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de Eolo en el Mercado el valor de 2,60 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 2,60 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 14.886.983,80 euros.

1.13.5. Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el emisor a la fecha del Documento.

La participación total (tanto directa como indirecta) en el capital social de la Sociedad de las personas que forman parte de los órganos de administración, de gestión y alta dirección es de un 77,91% a la fecha de la presente Adenda. A continuación, se muestra una tabla resumen de

los consejeros y directivos de la Sociedad que, directa o indirectamente, ostentan una participación en el capital social de la Sociedad:

Consejero/Directivo	Nº acciones	Total
Director of Fun, S.L. representada por Alejandro Rodrigo Prieto Estébanez	1.462.048	25,53%
Rafael Prieto Estébanez	1.462.048	25,53%
Isabel Prieto Estébanez	1.366.920	23,87%
Ole Ballarin, S.L. representada por José Manuel Díaz Ballarin	90.000	1,57%
Horia Corporate, S.L.U. representada por José Antonio Tuñón Rodríguez	80.099	1,40%

Horia Corporate, S.L., sociedad íntegramente participada de forma indirecta por D. José Antonio Tuñón Rodríguez a través de la mercantil Felgueras Cartera de Inversiones, S.L., tiene reconocida, a la fecha de la presente Adenda, una opción de compra sobre acciones representativas de un 3,50% fully diluted de la Sociedad.

1.15. Número de accionistas y, en particular, detalle de los accionistas principales, entendiendo por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 10% del capital social, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital.

Durante los meses de julio y agosto de 2026, Greco SPV, S.A. procedió a transmitir un total de 476.704 acciones de la Sociedad de las que era titular a sus accionistas e inversores, manteniendo la titularidad remanente de 317.396 acciones. Adicionalmente, el 9 de septiembre de 2026, Dña. Isabel Prieto Estébanez transmitió mediante contrato de compraventa un paquete de 5.128 acciones a favor de un nuevo accionista minoritario.

A la fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 120 accionistas, contando con la autocartera. La estructura accionarial de la Sociedad es la siguiente:

Accionista	Nº de acciones	Porcentaje de participación		
		Directo	Indirecto	Total
Director of Fun, S.L.	1.462.048	25,53%	-	25,53%
D. Alejandro Rodrigo Prieto Estébanez*	1.462.048	-	25,53%	25,53%
D. Rafael Prieto Estébanez	1.462.048	25,53%	-	25,53%
Dña. Isabel Prieto Estébanez	1.366.920	23,87%	-	23,87%
Resto de accionistas con <10% (116 accionistas)	1.354.641	23,66%	-	23,66%
Autocartera	80.106	1,40%	-	1,40%
Total	5.725.763	-	-	100,00%

*Participación a través de Director of Fun, S.L.



1.18.1. Riesgos vinculados al modelo de negocio de la Sociedad

Riesgo influencia de los accionistas mayoritarios

A la fecha de la presente Adenda, la estructura accionarial de la Sociedad presenta una elevada concentración del capital social. En particular, D. Alejandro Rodrigo Prieto Estébanez, a través de Director of Fun, S.L. (Consejero Delegado), D. Rafael Prieto Estébanez y D^a. Isabel Prieto Estébanez mantienen participaciones individuales superiores al 20% del capital social (25,53%, 25,53% y 23,87%), representando conjuntamente el 74,94% del capital de la Compañía.

Como consecuencia de lo anterior, dichos accionistas tienen capacidad para influir de forma significativa en la adopción de acuerdos sociales que requieran mayorías ordinarias y reforzadas en la Junta General de Accionistas, incluyendo, entre otros, la aprobación de cuentas anuales, la distribución de dividendos, modificaciones estatutarias, operaciones societarias relevantes o el nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Esta influencia significativa se puede traducir en la toma de decisiones que pudieran resultar contrarias a los intereses de los accionistas minoritarios actuales o futuros.

2.1. Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación.

Con fecha 24 de julio de 2026, los accionistas de la Sociedad en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordaron solicitar la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad representativas de su capital social en el segmento BME Scaleup de BME MTF Equity.

Dicha Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración para solicitar, en nombre y representación de la Sociedad, la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones en BME Scaleup.

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de Eolo Toys está totalmente suscrito y desembolsado. El importe del mismo asciende a 114.515,26 euros, representado por 5.725.763 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, y con iguales derechos políticos y económicos, y están representadas mediante anotaciones en cuenta. No se han emitido valores distintos de las propias acciones de la Sociedad, que den derecho a suscribir o adquirir acciones de la misma. Todas las acciones de la Sociedad atribuyen iguales derechos políticos y económicos a sus titulares, con la única salvedad de las 80.106 acciones propias representativas del 1,40% del capital social que integran la autocartera de la Sociedad, cuyos derechos políticos y económicos se encuentran temporalmente suspendidos de conformidad con la legislación mercantil vigente.

La Sociedad ha manifestado que conoce y acepta someterse a las normas que actualmente se encuentran en vigor en BME Scaleup, así como a someterse a aquellas que pudieran resultar de aplicación en un futuro y, especialmente, sobre la incorporación, permanencia y exclusión de dicho mercado.

2.2. Grado de difusión de los valores negociables. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado

A fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 119 accionistas (excluyendo la autocartera), de los que 116 tienen posiciones minoritarias que, individualmente, representan menos del 10% de su capital social. De las 5.725.763 acciones emitidas, los accionistas minoritarios (excluyendo la autocartera) poseen 1.354.641 acciones, representativas del 23,66% sobre el capital total, cuyo valor estimado en base al precio de referencia fijado es de, aproximadamente, 3.522.066,60 euros.

Importe inicial de la Oferta de Suscripción

Eolo ha llevado a cabo una Oferta de Suscripción de Acciones en el marco de la incorporación a negociación de sus acciones en BME Scaleup. En este sentido, con fecha 24 de julio de

2026, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad acordó facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 (el "Reglamento de Folletos") en España, pudiera ejecutar el referido aumento de capital, previendo la posibilidad de suscripción incompleta.

La delegación incluía la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital fuesen admitidas a negociación en BME Scaleup, de conformidad con los procedimientos previstos en la normativa aplicable. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración quedaba igualmente autorizado para subdelegar o sustituir a favor del Presidente del Consejo, o de cualquier otro consejero, las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

La Oferta de Suscripción estuvo dirigida a inversores cualificados y no cualificados. La Oferta de Suscripción se ha realizado con anterioridad a la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Scaleup. Por lo tanto, la Oferta de Suscripción no constituye una oferta pública de valores para la que se requiriera cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo.

En la Oferta de Suscripción participó Renta 4 Banco, S.A. como entidad colocadora. A la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Scaleup, no procederá realizar valoración alguna dado que la Oferta de Suscripción celebrada se considera una operación financiera suficientemente relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en BME Scaleup.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración, en ejecución de la delegación de facultades, aprobada a estos efectos con fecha 24 de julio de 2026 por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

En su reunión de fecha 16 de septiembre de 2026 el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar y cerrar el aumento del capital social de la Sociedad por un importe total de 7.706,28 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 385.314 nuevas acciones, de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima unitaria de 2,58 euros por acción, de tal modo que el valor total de la emisión ascendió a 1.001.816,40 euros.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de julio de 2026 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.4 de la Circular 3/2025 de BME Scaleup, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 28 de julio de 2026, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de Eolo en el Mercado el valor de 2,60 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 2,60 euros por acción,

la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 14.886.983,80 euros.

2.5. Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el segmento BME Scaleup.

Los accionistas Director of Fun, S.L. (debidamente representada por D. Alejandro Rodrigo Prieto Estébanez), D. Rafael Prieto Estébanez, Dña. Isabel Prieto Estébanez y Ole Ballarin, S.L. (debidamente representada por D. José Manuel Díaz Ballarin), propietarios de un total de 4.381.016 acciones de la Sociedad que a fecha de la presente Adenda representan un 76,51% del capital social, se han comprometido frente a la Entidad Colocadora a no pignorar, vender, ni de otra forma disponer de, ni transferir este número de acciones de las que son titular en el capital social de la Sociedad, ni a realizar directa ni indirectamente ninguna operación que pueda tener un efecto similar al anterior durante los 2 años siguientes a la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado, sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad Colocadora.

Adicionalmente, Horia Corporate, S.L.U. (debidamente representada por D. José Antonio Tuñón Rodríguez), Greco SPV, S.A. (debidamente representada por D. Pablo Martín Rodríguez), Inversiones Corporativas Melca, S.L.U. (debidamente representada por D^a. María Elena García Becerril) y Some Cios Work, S.L. (debidamente representada por D. Ravín Dhalani González), propietarios de un total de 779.505 acciones de la Sociedad que a fecha de la presente Adenda representan un 13,61% del capital social, se han comprometido a asumir dicho compromiso durante el año (1) siguiente a la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

A efectos aclaratorios, dicho compromiso no aplicará a aquellas acciones que los accionistas puedan adquirir una vez se incorporen a negociación las acciones en BME Scaleup.

Como excepción a dicho compromiso, durante el citado periodo de 1 y 2 años, los mencionados accionistas estarán facultados para:

- Las transmisiones entre Director of Fun, S.L., D. Rafael Prieto Estébanez, Dña. Isabel Prieto Estébanez y Ole Ballarin, S.L.
- Las transmisiones a favor de entidades controladas (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio) por el accionista transmitente o, en el caso de accionistas personas jurídicas, por su socio único persona física, siempre que la entidad adquirente asuma el compromiso de no venta por el periodo remanente.
- Las transmisiones a favor de familiares directos hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad o cónyuge del accionista persona física o, en el caso de accionistas personas jurídicas, de su socio único persona física, siempre que dichos familiares o cónyuge asuman el compromiso de no venta por el periodo remanente.



- Las transmisiones de acciones de la Sociedad realizadas en el contexto de eventuales ofertas de compra que determinen una participación de control sobre Eolo.